

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, ...sancionan con fuerza de Ley.

Declarar profunda preocupación por el retiro de la acusación efectuada por el Fiscal Jorge Bettini Sansoni, en favor de quien se encuentra imputado en la causa IPP 07-00-062755/16, acusado de abuso sexual agravado en perjuicio de dos de sus hijos menores de edad, ante el Tribunal Oral en lo Criminal Número 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Diputada Nacional Mónica Macha

Diputada Nacional María Rosa Martínez

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto que esta honorable Cámara se comprometa ante una posible situación de grave vulneración de los derechos de las infancias consagrados en nuestro ordenamiento jurídico, ante la marcada sospecha de una perspectiva sesgada, parcial y cargada de estereotipos prejuiciosos, reñida con la aplicación del derecho vigente, adoptada por el Agente Fiscal interviniente en la causa mencionada en el texto declarativo.

En efecto, el Fiscal Jorge Bettini Sansoni retiró la acusación contra quien se encuentra imputado por abuso sexual agravado, en forma reiterada, en perjuicio de dos de sus hijos, durante la etapa de alegatos, que comenzó el día 17 de agosto del corriente año, en el Tribunal Oral en al Criminal Número 3 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Ante el retiro de la acusación por parte de la Fiscalía sólo han quedado vigentes las sostenidas por la mamá y por uno de los hijos que ha manifestado ser víctima, ambas con patrocinio letrado y como particulares damnificadas, tal como garantiza la normativa vigente en la mencionada Provincia.

La denuncia que posibilitó el procesamiento del acusado fue oportunamente radicada por la directora ejecutiva del Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Nora Schulman, al tomar conocimiento de la situación del hijo menor del imputado, que en ese momento tenía 7 años y que hoy alcanzó los 14.

Según la información a la que hemos podido acceder de la causa, los argumentos del Fiscal en la audiencia estuvieron plagados de prejuicios y opiniones que, lejos de la valoración objetiva de la prueba producida y la aplicación razonada y razonable del derecho vigente, se basaron en criterios como la falsa denuncia, el relato inducido y el inexistente Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.), habituales en las defensas de este tipo de acusados.

Resulta muy preocupante que en la justicia se continúe apelando al inexistente Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.) en la investigación de este tipo de delitos. Tal Síndrome ha sido rechazado como entidad clínica por la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Americana de Psicología.

En palabras del Juez Carlos Rozanski "es una de las estrategias más efectivas en caso de abuso sexual en general y de niños y niñas en particular, es la descalificación sistemática de las víctimas en primer término, y de otros actores del entorno suyo, inmediata o simultáneamente".

Lo llamativo es que tales argumentos hayan sido expresados por el funcionario judicial que tiene la responsabilidad primaria de la acusación, quien incluso desacreditó importantes pericias oficiales y las pruebas surgidas de la Cámara Gessel.

La abogada Florencia Piermarini, patrocinante de la particular damnificada en la causa, declaró que "puede ocurrir que un Fiscal llegue a juicio y luego, producto de la prueba, retire la acusación porque la duda es razonada desde el punto de vista jurídico. Esto no estuvo presente hoy, sino que fue a través de estereotipos y basado en la calidad de la madre a quien acusa". Además, aclaró que el Fiscal "que fue recusado en tres oportunidades, por algún interés siguió atornillado en el rol acusatorio que evidentemente incumplió".

En definitiva, consideramos que las graves circunstancias que hemos descripto ameritan claramente la intervención de la esta Cámara mediante la sanción de la iniciativa que estamos proponiendo, a fin de velar para que en el Poder Judicial se administre justicia con perspectiva en derechos, especialmente los de género y los de las infancias.

Por lo hasta aquí descripto se solicita a las Diputadas y a los Diputados que componen este honorable Cuerpo Legislativo que acompañen con su voto el Proyecto de Declaración puesto a vuestra consideración.

Diputada Nacional Mónica Macha

Diputada Nacional María Rosa Martínez